



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por YONIS RAFAEL CASTRO LOZANO contra MARIELA IBAGON DE GARCIA. Radicado No. 08-001-31-05-013-2016-00111-01 **RADICADO INTERNO 63969**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1° REVOCAR la sentencia apelada de fecha 30 de julio de 2018 proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor y en su lugar, de dispondrá ABSOLVER a la demandada de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra.

2° Costas de primera instancia a cargo del demandante. Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC